

LA UNIÓN EUROPEA FRENTE A LA COVID-19

Medidas para proteger los ingresos, el empleo y las empresas

Elaborado por el equipo IILA / EUROsociAL+

Mayo 2020

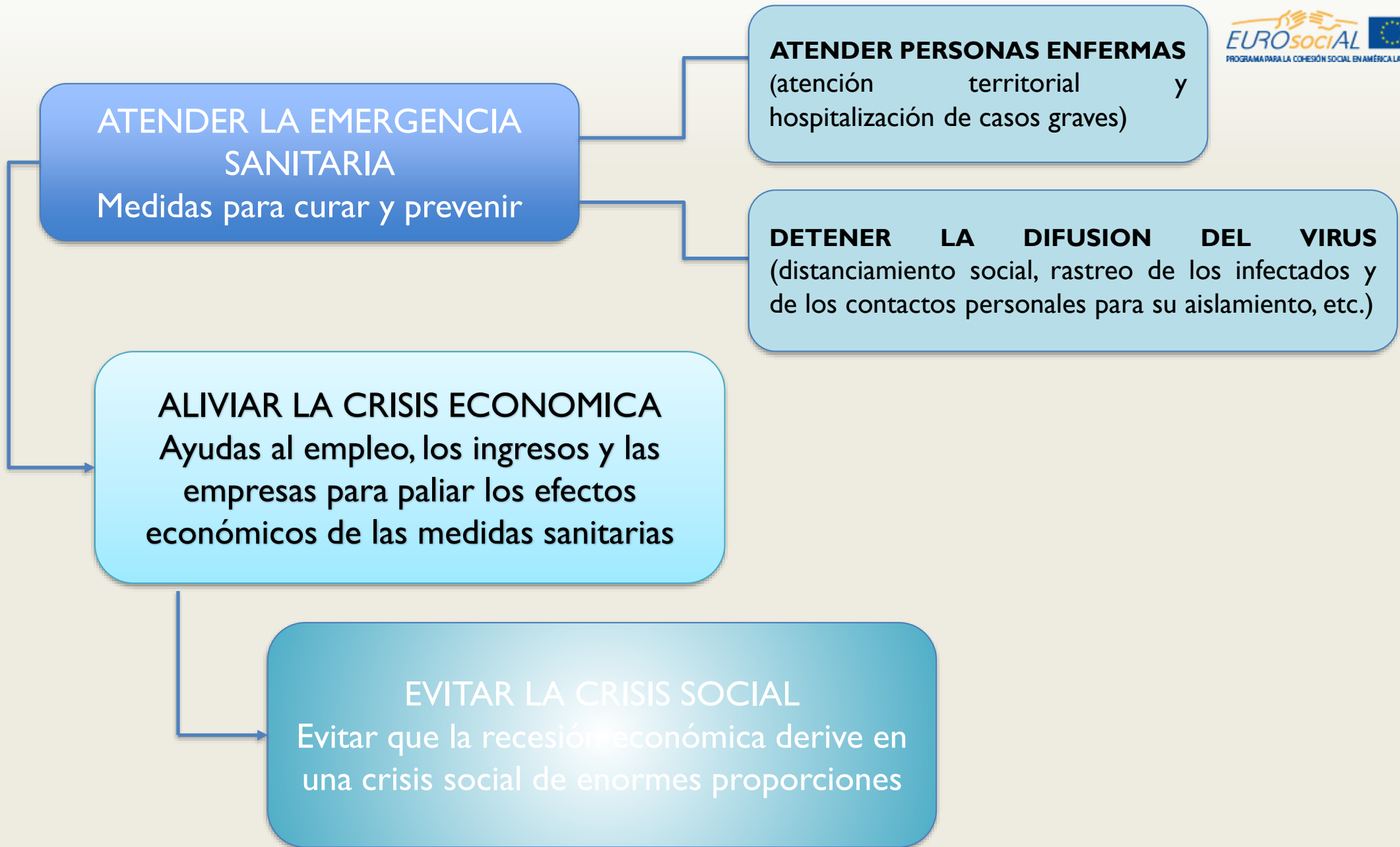
 Tuitea con nosotros: @EUROSociAL_ · #EUROSociAL · eurosocial.eu



Date of production: 08/05/2020
The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the European Union.

**Todos los países
han sido
alcanzados,
aunque en
momentos y con
intensidades
diferentes**

Las 3 dimensiones entrelazadas de la situación actual



El FMI pronostica un escenario muy negativo en relación a la evolución del PBI en 2020:

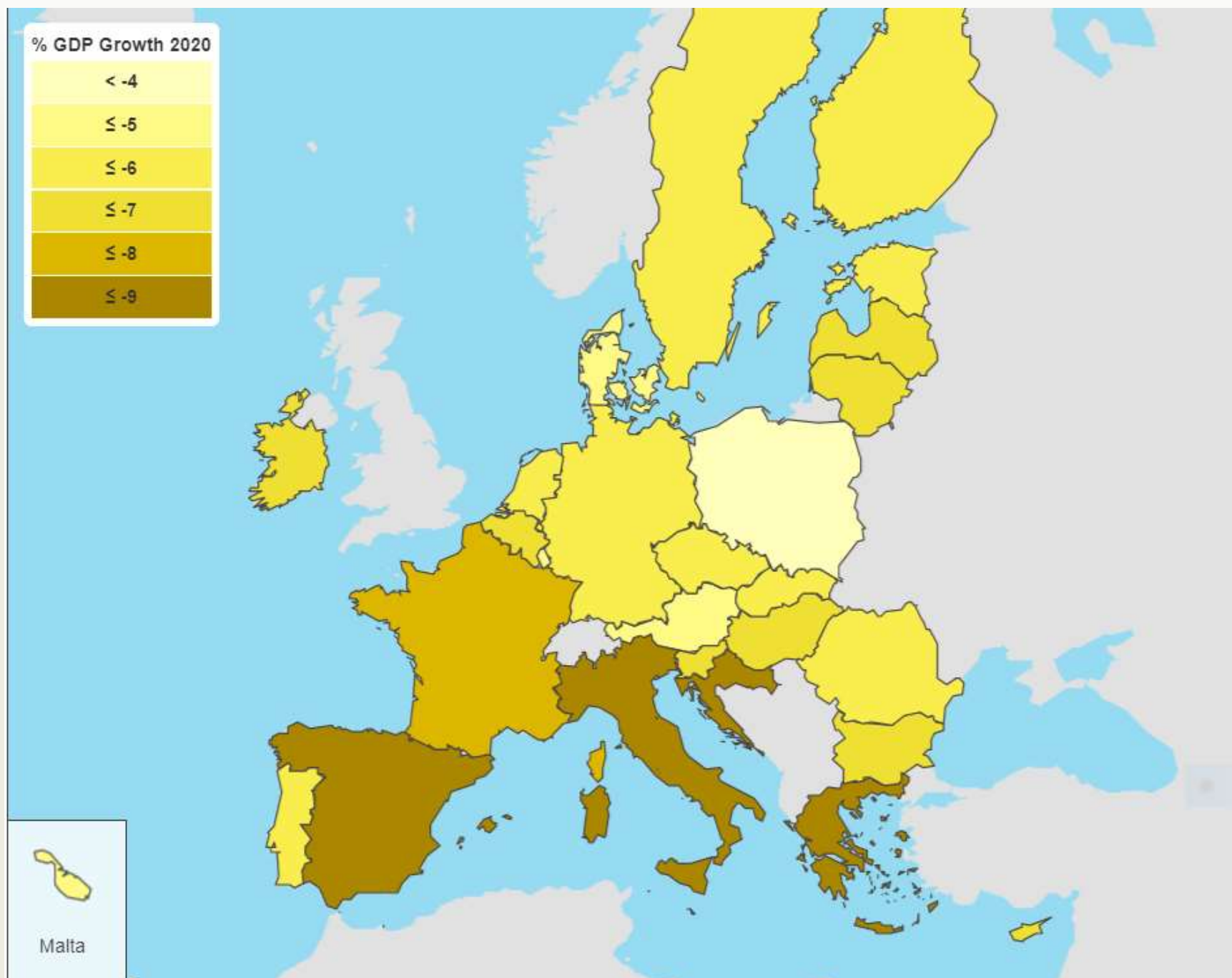
- -3% en el PBI mundial
- -7,5 en el PBI de la Unión Europea

El impacto en el PBI de las economías más importantes de la UE en 2020 será aún más negativo.

Según datos del European Economic Forecast:

 https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ip125_en.pdf

- UE: -7,4
- Italia -9,5
- España -9,4
- Francia -8,2
- Alemania -6.5



Evolución PBI en los países de la UE en el año 2020

El FMI estima incrementos en la tasa de desempleo en la Unión Europea. La tasa de desempleo evolucionará desde el 7,5% del 2019 al posible 10,4% en 2020.

- en Italia de 10,4% en 2019 a 12,7% en 2020
- en Francia de 8,5% en 2019 a 10,4% en 2020;
- en España de 14,1% (2019) a 20,8% en 2020;
- en Alemania del 3,2% en 2019 a 3,9% en 2020

Objetivos de las medidas adoptadas por la Unión Europea

Garantizar en toda Europa, el abastecimiento de dispositivos para la protección individual, aparatos médicos y medicamentos

Proteger el empleo y los ingresos

Flexibilizar y limitar la normativa europea en relación a las ayudas estatales (para financiar empresas nacionales) y al *pacto de estabilidad* (equilibrio déficit/PIB)

Apoyar las empresas a través de ayudas para las inversiones y la liquidez, en especial las micro y pequeñas empresas y en el sector sanitario

Financiar la investigación científica para vacunas y terapias

Definir líneas de acción comunes en relación a las fronteras para proteger los ciudadanos y, a la vez, permitir la circulaciones de los bienes esenciales

Limitar temporariamente los viajes no esenciales en la Unión Europea

O
b
j
e
t
i
v
o
s

A continuación, las medidas más importantes de la Unión Europea en tema de

Empleo

Salud

Economía

Investigación

**Repatriaciones
y fronteras**



Temática	Medida
Sector sanitario	<ol style="list-style-type: none">1. Creación de la primera reserva de emergencia de equipos médicos: el instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente (rescEU)2. Adquisición conjunta de equipos de protección individual3. Eliminación del IVA y de los derechos de aduanas para facilitar la importación de productos esenciales4. Autorizaciones de exportación necesarias para los equipos de protección individual5. Asegurar la disponibilidad de equipos de protección individual (EPI)6. Recomendaciones del equipo europeo de expertos para reforzar la respuesta médica7. Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)8. Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)

Cuadro sinóptico de las medidas de la Unión Europea



Temática	Medida
Empleo	<ol style="list-style-type: none">1. <i>Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (S.U.R.E.)</i>2. <i>Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)</i>
Economía	<ol style="list-style-type: none">1. <i>Flexibilidad en el marco de las normas presupuestarias de la UE</i>2. <i>Liquidez: Iniciativa de Inversión en Respuesta a Coronavirus (CRII)</i>3. <i>Flexibilidad en relación a las Ayudas de Estado</i>4. <i>Medidas de Liquidez para ayudar a las Pymes gravemente afectadas</i>5. <i>Paquete bancario para apoyar a los hogares y las empresas</i>6. <i>Respuesta del Banco Central Europeo</i>7. <i>Proteger la tecnología y los activos críticos europeos</i>8. <i>Apoyo al sector agrario</i>9. <i>Medidas para apoyar al sector pesquero y acuicultor</i>



Temática	Medida
Investigación	1. <i>Financiación de proyectos</i>
Repatriaciones y fronteras	1. <i>Repatriación de europeos desde fuera de la UE</i> 2. <i>Restricciones temporales de los viajes no esenciales</i> 3. <i>Controles sanitarios y fronterizos</i> 4. <i>Garantizar la libre circulación de bienes y servicios</i> 5. <i>Garantizar los traslados de residuos en toda la UE</i> 6. <i>Facilitar la libre circulación de los trabajadores y ayudar a los pasajeros y las tripulaciones de los cruceros</i>

Apoyo directo a los sistemas sanitarios nacionales

La Comisión Europea propuso de apoyar directamente los sistemas sanitarios de los estados miembros a través de la asignación de 3.000 millones de Euro, completado con otros 3.000 millones de aportes ulteriores de los Estados Miembros para financiar el instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente (rescEU) con los siguientes objetivos:

- comprar directamente o contratar ayuda de emergencia en nombre de los Estados miembros y distribuir equipos médicos, como mascarillas y respiradores,
- apoyar financieramente y coordinar necesidades urgentes como el transporte de equipos médicos y de pacientes en regiones transfronterizas,
- prestar apoyo a la construcción de hospitales de campaña móviles.

Creación de la primera reserva de emergencia de equipos médicos: el instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente (rescEU)

La Comisión ha decidido crear una reserva (rescUE) que cuente con material sanitario como respiradores y máscaras de protección, equipamiento (unidades de cuidado intensivo, laboratorios), vacunas y medios terapéuticos. Esta medida es una respuesta a la saturación que están viviendo los sistemas de salud nacionales por el brote del Coronavirus. La reserva se establecerá en uno o dos países (hasta el momento en Rumania) y será financiada en un 90% por la Unión Europea, con 50 millones de euros en principio. Será la Comisión quien gestione la distribución de este material.

Sector sanitario (3)

Adquisición conjunta de equipos de protección individual

Con cuatro procedimientos para la adquisición conjunta lanzadas por la Comisión Europea, se están adquiriendo de forma conjunta entre muchos países de la UE:

- 1) mascarillas de tipo 2 y 3 (el día 28 febrero);
- 2) mascarillas, guantes, gafas, protectores faciales, mascarillas quirúrgicas y monos de protección (17 marzo 2020);
- 3) respiradores (17 marzo);
- 4) kits de diagnóstico.

De esta manera se garantiza que los hospitales, los profesionales de la salud, las residencias y las personas que lo necesiten tengan el equipamiento necesario para protegerse del virus y limitar su propagación. El equipamiento debe estar disponible pronto.

Eliminación del IVA y de los derechos de aduanas para facilitar la importación de productos esenciales

La Comisión ha suspendido temporalmente los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de productos sanitarios y de equipos de protección originarios de terceros países. De este modo, será más fácil desde el punto de vista financiero conseguir los equipos médicos que los médicos, enfermeros y pacientes necesitan urgentemente. Esta medida se aplica a las mascarillas, los equipos de protección, los kits de diagnóstico, los respiradores y otros equipos médicos. Se aplicará durante un período de seis meses, con posibilidad de prórroga.

Autorizaciones de exportación necesarias para los equipos de protección individual

Para garantizar el suministro de equipo de protección individual, la Comisión ha puesto en marcha las medidas necesarias para garantizar que Europa cuente con el material necesario. Para ello, todas las exportaciones de material útil fuera del mercado único deben ser autorizadas previamente. Esta norma es parte del plan para aumentar la producción de equipos, garantizar su disponibilidad de este y fomentar su accesibilidad.

Sector sanitario (5)

Asegurar la disponibilidad de equipos de protección individual (EPI)

La Comisión, de acuerdo con los Estados Miembros y las empresas (por ej. las fabricantes de textiles) está discutiendo la manera de garantizar la disponibilidad de EPI reconvirtiendo las líneas de producción.

Equipo europeo de expertos para reforzar la respuesta médica

Un equipo de expertos científicos, compuesto por epidemiólogos y virólogos, de todos los países se reunió para estudiar el problema y coordinar una respuesta más eficaz contra el virus. El equipo asesora en relación a:

- 1) Medidas de respuesta en todos los Estados Miembros;
- 2) Carencias en la gestión clínica
- 3) Definición de las prioridades en materia de asistencia sanitaria, protección civil y otros recursos;
- 4) Medidas para hacer frente a las consecuencias a largo plazo del coronavirus

Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)

El alcance del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se ha ampliado para abarcar las principales emergencias de salud pública, esto es, a objeto de proporcionar ayuda financiera complementaria al gasto de los países afectados para:

- asistencia (incluso médica) a la población afectada, apoyo a los grupos más vulnerables;
- protección de la población, prevención, seguimiento y control de la propagación, mitigación de su impacto en la salud pública, etc.

Se puede solicitar la movilización del FSUE si el gasto público para las medidas supera el umbral de 1.5 millones EUR (a precios de 2011), o el 0,3% de la Renta Nacional Bruta. La contribución del Fondo se situará entre el 2,5% y el 6% del gasto público total, en función de la magnitud.

Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)

El día 8 de mayo el Eurogrupo aprobó una extensión del MEDE que habilitará unas líneas de crédito a los Estados Miembros de la zona euro de hasta 240.000 millones de euros a 10 años y con un interés del 0,115% para afrontar la pandemia.

Esto equivale al 2% de su PBI de los países. A diferencia del mecanismo ordinario de funcionamiento del MEDE, que prevé fuertes vínculos y el respeto de ciertas condiciones macro económicas, en este caso el acceso a los fondos NO IMPLICARÁ condicionalidad alguna u otros vínculos a cargo de los Estados Miembros.

Sin embargo, los recursos serán deberán ser destinados exclusivamente a A PAGAR LOS COSTOS SANITARIOS DE LA PANDEMIA. El MEDE “sanitario” será operativo del 1 de junio de este año al diciembre de 2022.

Aquí cómo funciona el MEDE

<https://www.esm.europa.eu/>

Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (S.U.R.E.)

Es un nuevo instrumento temporal para préstamos de la UE a los Estados miembros, en condiciones favorables, sin intereses, por un importe total de hasta 100.000 millones de euros. Los préstamos ayudarán a sufragar los costes relacionados con la creación o la ampliación de los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo, así como otras medidas similares a favor de los trabajadores por cuenta propia. Estos regímenes implican que el Estado pague una cuota de los sueldos en los casos de crisis temporales de las empresas que impliquen SUSPENSIONES parciales o totales de la actividades productivas (Cassa integrazione en Italia, ERTE - Expedientes de Regulación de Empleo Temporal en España, etc.). De esta manera, se preserva el empleo y las empresas no pierden a sus trabajadores.

El SURE se financiará a través de la emisión de bonos: cada estado miembro, de acuerdo a su participación proporcional en el PBI de la UE, proporcionará las garantías para las emisiones de bonos.

Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)

El fondo financia medidas de los países de la UE para proporcionar alimentos o asistencia material básica a las personas que más lo necesitan. En el actual contexto de pandemia, la Comisión Europea introducirá más flexibilidad para los Estados miembros con el fin de favorecer nuevos métodos tales como el uso de vales electrónicos y la compra de herramientas de protección para los voluntarios que entregan las ayudas.

Flexibilización de las normas presupuestarias de la UE

La Comisión Europea ha activado por primera vez la cláusula de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento como parte de su estrategia para responder rápida y enérgicamente al brote de COVID-19 de manera oportuna y coordinada. Esto permite a los gobiernos nacionales apoyar mejor a las economías nacionales, ya que las normas presupuestarias se están relajando considerablemente y **se permite NO RESPETAR el vínculo del déficit presupuestario del 3% del PBI: esto les proporciona a cada Estado Miembro un potencial de gasto importante**

Liquidez: Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (CRII)

Con ella, se pretende movilizar los fondos de la política de cohesión NO GASTADOS para responder de manera flexible (financiando hasta el 100%) a las necesidades emergentes en los sectores más vulnerables de las economías, como los sistemas de asistencia sanitaria, las PYME y los mercados laborales, y ayudar a los territorios más afectados en los Estados miembros. La iniciativa tiene 37.000 millones de euros.

Flexibilidad en relación a las Ayudas de Estado: adopción del marco temporal de ayuda estatales de los Estados miembros

Para seguir reduciendo las perturbaciones económicas y salvar a las empresas, la Comisión Europea ha introducido normas más flexibles en materia de ayudas estatales. Gracias a ellas, los Estados miembros pueden prestar apoyo directo a las empresas más afectadas y a las pequeñas empresas, ya que corren el riesgo de cerrar definitivamente si no reciben ayuda. Se ha creado un marco temporal (hasta diciembre del 2020) en el cual los países podrán ayudar a sus empresas y mantener y reforzar el sistema financiero.

A continuación las medidas mas importantes

en la próxima página 

Entre estas medidas se encuentran las siguientes:

- Establecer un régimen de subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y pagos anticipados.
- Conceder garantías estatales subvencionadas para las empresas con préstamos bancarios.
- Garantizar subvenciones públicas a empresas.
- Crear salvaguardias para los bancos que canalizan las ayudas estatales a la economía real.
- Conceder seguros de crédito a corto plazo para las exportaciones.

Este Marco se amplió el 3 de abril para permitir a los Estados Miembros acelerar la investigación, el ensayo y la producción de productos para luchar contra el coronavirus, proteger los puestos de trabajo y seguir apoyando la economía en el contexto de la crisis por el brote de coronavirus.

Medidas de liquidez para ayudar a las Pymes gravemente afectadas

- El grupo BEI se propone invertir 20.000 millones de Euro en Pymes;
- La Comisión ha desbloqueado 1.000 millones de Euro en forma de garantía del presupuesto de la UE al FEI (Fondo Europeo de Inversiones) con el objetivo de que este pueda proporcionar liquidez a las empresas movilizando un total de 8.000 millones de Euro para ayudar por lo menos 100.000 empresas

Economía (6)

Paquete bancario para apoyar a los hogares y las empresas

El 28 de abril, la Comisión Europea adoptó un paquete bancario para facilitar la concesión de préstamos bancarios a los hogares y las empresas de toda la UE. Este paquete garantiza que los bancos puedan seguir prestando dinero, apoyando así la economía y mitigando de manera significativa los efectos en los ciudadanos y las empresas. Al aplicar la plena flexibilidad de las normas bancarias de la UE y proponer cambios legislativos específicos, la Comisión permite que los bancos sigan proporcionando liquidez a aquellos que la necesitan. La Comisión entabla así un diálogo con el sector financiero europeo y estudia la forma de desarrollar mejores prácticas y apoyar en mayor medida a los ciudadanos y las empresas. El paquete bancario incluye una Comunicación Interpretativa de los marcos contable y prudencial de la UE, además de modificaciones específicas de «solución rápida» de las normas bancarias de la UE.

Más información

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_740

Respuesta del Banco Central Europeo

El 18 de marzo, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo anunció un nuevo programa de compras de emergencia frente a la pandemia, con una dotación de 750.000 millones de euros hasta finales de año, además de los 120.000 millones de euros decididos el 12 de marzo. En conjunto representa el 7,3 % del PIB de la zona del euro. El programa es temporal y se destina a abordar la situación sin precedentes a la que se enfrenta nuestra unión monetaria. Seguirá en vigor hasta que finalice la fase de crisis.

Proteger la tecnología y los activos críticos europeos

La Comisión ha publicado orientaciones, destinadas a los Estados miembros, sobre inversiones extranjeras directas. Las orientaciones instan a los Estados miembros a utilizar plenamente, en esta época de crisis, sus mecanismos de control de las inversiones para abordar los casos en que la adquisición de empresas europeas por parte de inversores extranjeros crearía un riesgo para la seguridad y el orden público de la UE.

Las orientaciones animan a los Estados miembros a controlar las inversiones directas procedentes de fuera de la UE en ámbitos específicos, como la investigación médica, la biotecnología y las infraestructuras, ya que son esenciales para la seguridad y el orden público de la UE.

En marzo de 2019, la UE ha adoptado un Reglamento sobre el control de las inversiones extranjeras directas. Actualmente, 14 Estados miembros han puesto en marcha mecanismos nacionales de control de las inversiones extranjeras directas.

Apoyo al sector agrario

La Comisión definió un conjunto de medidas para garantizar que los agricultores puedan obtener ayudas concretas. Entre ellas:

- El 4 de mayo la Comisión adoptó y publicó el último paquete de medidas excepcionales, anunciado el 22 de abril, para prestar más apoyos a los sectores agrícola y alimentario más afectados por la crisis del coronavirus. Entre estas medidas excepcionales se incluye una ayuda al almacenamiento privado en los sectores de los productos lácteos y de la carne, autorizaciones temporales que permitan a los agentes económicos adoptar medidas de organización del mercado en los sectores más afectados, flexibilidad en la aplicación de programas de apoyo al mercado y una exención temporal de las normas de competencia de la UE en los sectores de la leche, las flores y las patatas.
- -Se propuso autorizar a los Estados miembros utilizar los fondos de desarrollo rural para indemnizar a los agricultores y a las pequeñas empresas agroalimentarias con importes de hasta 5.000 euros por agricultor y 50.000 euros por empresa pequeña. (Esta propuesta está pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo).

más medidas en la próxima página

Economía (10)

Apoyo al sector agrario

- Se amplió hasta el 15 de junio de 2020 el plazo para las solicitudes de ayuda en el marco de la política agrícola común, concediendo así mayor flexibilidad a los agricultores;
- De acuerdo con el Marco Temporal aplicable a las ayudas estatales, los agricultores pueden obtener una ayuda máxima de 100.000 euros por explotación agrícola, y las empresas de transformación y comercialización de alimentos pueden recibir un máximo de 800.000 euros. En algunos casos, estas ayudas pueden completarse con hasta 25.000 euros más. Esto significa que la ayuda nacional total que puede concederse por explotación asciende a 120.000 euros (o 125.000 euros) en virtud del Marco Temporal.

Finalmente la Comisión anima a los Estados miembros a aprovechar al máximo la financiación aún disponible en el marco de sus programas de desarrollo rural y a financiar las acciones pertinentes para mitigar la crisis actual y recuperarse de ella.

Aquí para más información

https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/factsheet-covid19-agriculture-food-sectors_en.pdf

Medidas para apoyar al sector pesquero y acuicultor

La Comisión ha propuesto una serie de acciones que permitan capear el temporal a los trabajadores del sector pesquero. Concretamente:

Apoyo a los pescadores que han tenido que cesar temporalmente sus actividades por el coronavirus.

Apoyo a los acuicultores por la suspensión o reducción de su producción por el coronavirus.

Apoyo a las organizaciones de productores por el almacenamiento temporal de productos de pescado y acuicultura.

Redistribución más flexible de los recursos financieros dentro del programa operacional de pesca de cada uno de los países miembros y un procedimiento simplificado para modificar los programas operacionales en relación con la propuesta de nuevas medidas.

Aquí para más información

<https://ec.europa.eu/fisheries/sites>

[/fisheries/files/2020-factsheet-coronavirus-fishing-aquaculture-sectors_en.pdf](https://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/2020-factsheet-coronavirus-fishing-aquaculture-sectors_en.pdf)

Financiación de proyectos

Estas son algunas de las iniciativas en marcha actualmente:

- Se han destinado 80 millones de euros a CureVac, una biofarmacéutica alemana que está desarrollando una vacuna experimental. De esta forma, se podrán producir millones de dosis a bajo coste. Esta decisión se adoptó tras la ofrecimiento de Trump de registrar en los Estados Unidos el derecho exclusivo de una potencial vacuna creada por esta empresa
- Como parte del programa [Horizonte 2020](#), se han seleccionado 18 proyectos en los que participaron 136 equipos de investigación, con 48,5 millones de euros de financiación para el desarrollo de vacunas, nuevos tratamientos, pruebas de diagnóstico, pruebas médicas y sistemas de prevención.

Financiación de proyectos

- La iniciativa sobre medicamentos innovadores ha organizado una convocatoria de propuestas de emergencia, financiada con un monto de hasta 45 millones de euro procedentes del programa Horizonte 2020, que debe ser complementado por la industria farmacéutica
- 140 millones de Euro movilizados para vacunas, nuevos tratamientos pruebas de diagnóstico y sistemas médicos para evitar la propagación, y salvar vidas.

Repatriación de europeos desde fuera de la UE

La UE continúa trabajando las 24 horas para apoyar el retorno de los ciudadanos de la UE en el extranjero.

Desde el comienzo del brote, a bordo de más de 240 vuelos de repatriación facilitados y cofinanciados por el Mecanismo de Protección Civil de la UE, más de 52.000 ciudadanos de la UE varados han sido llevados a casa hasta ahora.

Restricciones temporales de los viajes no esenciales

Para contener la propagación del virus, la Comisión Europea **recomendó** a los Estados miembros el 16 de marzo que aplicaran una restricción coordinada temporal de 30 días de los viajes no esenciales desde terceros países con destino en la UE. Tras la aprobación de los dirigentes de la UE, todos los Estados miembros de la UE (excepto Irlanda) y todos los países asociados a Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) aplican ahora esta restricción de los viajes

Controles sanitarios y fronterizos

Todas las medidas pertinentes de control de fronteras deben coordinarse entre los Estados miembros a nivel de la UE con el fin de armonizar los controles fronterizos en la práctica. Estas medidas excepcionales se aplican sobre la base de los principios de necesidad y proporcionalidad.

Garantizar la libre circulación de bienes y servicios

Para que las mercancías circulen libre y eficientemente en toda la UE, la Comisión Europea emitió el 23 de marzo asesoramiento práctico sobre el establecimiento de los denominados «carriles verdes»: pasos fronterizos abiertos a todos los vehículos de transporte de mercancías donde los controles sanitarios o de otro tipo no deben durar más de 15 minutos.

Garantizar los traslados de residuos en toda la UE

El 31 de marzo, la Comisión emitió orientaciones para garantizar la adopción de un enfoque común en la UE que asegure la **continuidad de los traslados de residuos** en toda la UE a través de los carriles verdes.

Facilitar la libre circulación de los trabajadores y ayudar a los pasajeros y las tripulaciones de los cruceros.

A fin de permitir que se mantenga la actividad profesional a pesar de las restricciones de viaje temporales, la Comisión ha publicado directrices para facilitar el cruce de fronteras de los trabajadores esenciales, especialmente en los sectores de la asistencia sanitaria y la alimentación, y otros servicios esenciales (por ejemplo, profesionales sanitarios, cuidadores personales, fabricantes de alimentos y trabajadores de temporada).

El detalle de las medidas de la Unión Europea se encuentra en



<https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response> es

Ayudas de Estado: el apoyo que presta una autoridad pública (a nivel nacional, regional o local) a determinadas empresas o producciones por medio de recursos públicos. Las ayudas y subvenciones a las empresas constituyen instrumentos de intervención de los poderes públicos en el marco de su política económica. Cuando estas ayudas públicas van dirigidas a favorecer a ciertas empresas o producciones, pueden tener por resultado el falsear, o amenazar con falsear la competencia y afectar a los intercambios, perturbando el buen funcionamiento del mercado común, generando ventajas competitivas ilegítimas e incompatibles si no se respeta el Régimen de Ayudas de Estado establecido a nivel de la UE. Para vigilar que las subvenciones y ayudas que otorgan los Estados miembros (en cualquier nivel de gobierno, nacional, regional, local u otros) no alteren ni interfieran en la competencia entre empresas, las autoridades comunitarias supervisan con rigor tales mecanismos, denominándolas Ayudas de Estado.

Banco Europeo de Inversiones (BEI): es el banco de la Unión Europea y su misión es conceder préstamos a medio/largo plazo en favor de proyectos ubicados en los Estados Miembros que sean conducentes a los objetivos de la UE. Asimismo, financia proyectos ubicados en países ajenos a la UE en el marco de la política europea de cooperación y ayuda al desarrollo.

Comisión Europea: es el órgano ejecutivo, políticamente independiente, de la UE. La Comisión es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. La lista completa de sus funciones se encuentra [aquí](#).

Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD): financia medidas de los países de la UE para proporcionar alimentos o asistencia material básica a las personas que más lo necesitan. La asistencia consiste en alimentos, ropa, calzado y otros productos esenciales de uso personal, como jabón o champú. La asistencia material debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a esas personas de la pobreza. Las autoridades nacionales también pueden proporcionar asistencia no material a las personas más desfavorecidas para ayudarlas a integrarse mejor en la sociedad. El apoyo del FEAD ayuda a las personas a dar los primeros pasos para salir de la pobreza y la exclusión social. El FEAD ayuda a las personas más desfavorecidas satisfaciendo sus necesidades más básicas, condición imprescindible para conseguir un empleo o asistir a un curso de formación como los financiados por el Fondo Social Europeo (FSE). Se han asignado más de 3.800 millones de euros al FEAD para el periodo 2014-2020. Además, los países de la UE deben cofinanciar su programa nacional con un 15% como mínimo.

Fondo de Cohesión: está destinado a los Estados miembros cuya RNB (renta nacional bruta) per cápita es inferior al 90 % de la renta media de la UE. Su objetivo es reducir las disparidades socioeconómicas y promover el desarrollo sostenible. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#)

Fondo Europeo de Inversiones (FEI): realiza inversiones en el capital de riesgo y facilita garantías a entidades financieras que conceden préstamos a Pymes. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en la financiación de Pymes.

Fondo Social Europeo – FSE: es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE. Para ello, el FSE invierte en capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todas aquellas personas que buscan empleo. La financiación del FSE, que asciende a 10 000 millones de euros al año, mejora las perspectivas laborales de millones de europeos, en especial de quienes tienen dificultades para encontrar trabajo. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER: tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones. El FEDER centra sus inversiones en varias áreas prioritarias clave. Esto se conoce como «concentración temática»: innovación e investigación, programa digital, apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), economía de bajas emisiones de carbono. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#)

Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE): se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa en relación a asuntos sanitarios (equipamientos, medicamentos, vacunas, análisis y laboratorios etc.). Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central. Desde entonces, se ha utilizado en 80 catástrofes de muy diversos tipos, como inundaciones, incendios forestales, terremotos, tormentas y sequías. Se ha ayudado a 24 países europeos con más de 500 millones de euros. La lista de todas las intervenciones se encuentra [aquí](#).

Grupo del Banco Europeo de Inversiones (Grupo BEI): el BEI y el FEI, en el año 2000 unieron sus fuerzas para movilizar financiación en apoyo de los objetivos de la UE y crearon el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (grupo BEI).

Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE): es un mecanismo de asistencia financiera cuyo objetivo es proteger la estabilidad financiera de la Unión Europea y de la zona del euro, ya que las dificultades financieras en un Estado Miembro pueden tener repercusiones significativas en la estabilidad macro financiera de los otros. La asistencia financiera está vinculada a la condicionalidad macroeconómica (se trata de un crédito y no de una transferencia presupuestaria), a fin de garantizar que los Estados miembros receptores de la ayuda apliquen reformas presupuestarias, económicas, estructurales y se sometan a una supervisión. Las reformas se acuerdan y se definen en documentos específicos (memorandos de entendimiento).

Pacto estabilidad y crecimiento: El Pacto de la estabilidad y de crecimiento es un acuerdo adoptado en 1997 de los Estados miembro de la Unión Europea en relación con su política fiscal, su objetivo básico es facilitar y mantener la Unión económica y monetaria de la Unión europea. El Pacto consiste en una supervisión fiscal de los países miembros y un régimen sancionador por el incumplimiento de las condiciones del mismo. Fue adoptado en 1997, para asegurarse para después de la entrada del euro, la continuación de la misma disciplina fiscal que se había establecido entre los países candidatos a la entrada en el euro con los denominados Criterios de convergencia, es decir:

- **Tasa de inflación:** no puede ser mayor que un 1.5% respecto a la media de los tres estados de la eurozona con menor inflación (excluyendo aquellos que sufran deflación) durante los últimos tres años precedentes al examen de la situación del país que quiere ser admitido.
- El **déficit presupuestario** de las administraciones públicas no puede representar una cantidad mayor que el 3% del **PBI** al final de año precedente. Excepcionalmente puede admitirse a un país con un déficit mayor del 3% siempre y cuando se mantenga cercano a esa proporción y se prevea que disminuya próximamente.
- la **Deuda pública** no puede representar una cantidad mayor que el 60% del PBI. Si la Deuda es mayor que un 60%, el país puede ser igualmente admitido dentro de la eurozona siempre y cuando la trayectoria del ratio sea convergente y cercana al límite. En la práctica este criterio es generalmente omitido a la hora de admitir a un país dentro de la eurozona, pues en el momento de crear el Euro había muchos estados que no lo cumplían.
- el **tipo de interés nominal** a largo plazo no debe ser superior en un 2% a la media de los tres estados con menores tasas de inflación (los mismos que los del punto 1) durante el año precedente al examen.